

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

RECIBIDO EN LA FECHA: 17 SEP 2020

ABOGADO
ANTONIO JOSE FERNANDEZ YEPES
Calle 40 N° 41 40 Of 104
Tel. 311 4201892
antonio_0115@hotmail.com

FOLIOS 1 HORA
Hernando
QUIEN RECIBE

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS DE
SOLEDAD
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPEMA
DEMANDADO : CARMEN MENDOZA DE BARRAZA Y OTRO
RAD: 783/2018

ANTONIO JOSE FERNANDEZ YEPES, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.692.400 de Barranquilla, abogado titulado con T.P.# 54.427 del C.S. de la Jud., En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, de la manera mas atenta me dirijo a usted con el fin de MANIFESTARLE que con el presente escrito estoy aportando la LIQUIDACION DEL CREDITO, ACTUALIZADA, dentro del proceso de la referencia, tal y como lo establece el Art. 447 del Código General del Proceso.

CAPITAL\$8.378.970.00

INTERESES DESDE 26 DE JUNIO/2016 A 17 SEPT/20 \$ 12.819.819.00

TOTAL:..... \$21.198.789.00

Atentamente,
Antonio Jose Fernandez Yepes
ANTONIO JOSE FERNANDEZ YEPES
C.C. No. 8.692.400 de Barranquilla
T.P. # 54.427 del C.S. de la Jud.

ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL
Rad. 08758-41-89-002-201800289-00

En Soledad Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las diez y media (10:30) de la mañana, se constituye en audiencia pública el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad a fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el inmueble ubicado en la carrera 48 A No. 54-03 urbanización Villa Severa jurisdicción del municipio de Soledad – Atlántico, y matrícula inmobiliaria No. 041-100639, diligencia que fue decretada mediante proveído calendado julio 11 de 2019 y reprogramada con auto del 13 de septiembre de esta anualidad, dentro del proceso verbal de declaración de pertenencia con radicado 08758-41-89-002-2018-00289-00, seguido por HUGO LUIS BARRAGAN PEREZ en contra de RUTH MARINA BARRAGAN DE ANTEQUERA, MANUEL ANTONIO BROCHERO ROJANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Presente en esta diligencia se encuentran las partes. Seguidamente la señora Jueza ordena el traslado a inmueble ubicado en carrera 48 A No. 54-03 Urbanización Villa Severa de esta municipalidad, lugar donde se ha de practicar la inspección judicial. Llegado al inmueble antes descrito fuimos atendidos por